

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° - 1037

28 NOV 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 184 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia, la Líder Gestión Ambiental, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- 2.- Que el día 5 de noviembre de 2019, se publicó en el portal web de la empresa, www.ibal.gov.co, y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación No. 184 de 2019 cuyo objeto sería: **CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso, el 06 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m., se programó visita de obra de la invitación N° 184 de 2019, a la cual no asistió ningún oferente.
- 4.- Que mediante resolución N° 0973 del 08 de noviembre de 2019, se integra el comité evaluador del proceso de contratación N° 184 de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** La líder Gestión ambiental, **b.-** El líder Grupo Gestión Financiera **c.-** El Profesional Universitario Gestión Ambiental- Andrés Felipe Guepe y **d.-** Abogada externa Sandra Magally Leal Siachoque.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones dentro del término y extemporáneas al pliego de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 0973 del 08 de noviembre de 2019.
- 6.- Que el día 13 de noviembre de 2019, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al prepliego de condiciones de la invitación N° 184 de 2019.
- 7.- Que con base en la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la invitación N° 184 de 2019, fue necesario emitir Adenda 01 del 13 de noviembre de 2019, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- 8.- Que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, el día 15 de noviembre de 2019, se recibieron dos propuestas por parte de los siguientes oferentes: **1.- CORPORACION DE VIDAD**

	RESOLUCIONES 20 NOV 2019 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

SANA CORDEVIS / R.L. CARLOSMORA QUINTERO y 2.- SOFOR INGENIEROS LTDA / R.L. GEMBER CARDOZO CRUZ, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 184 de 2019.

9.- Que el 15 de noviembre de 2019 a las 4:58 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 184 de 2019.

10.- Que el día 18 de noviembre de 2019 mediante oficio 110-1625, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, las propuestas recibidas dentro del proceso para **CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

11.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por **SOFOR INGENIEROS LTDA** cumple con las exigencias de contenido jurídico del pliego de condiciones y pasa a la siguiente fase, sin embargo el oferente **CORPORACION DE VIDA SANA CORDEVIS**, incurre en Causal de rechazo por lo tanto no continua en el proceso de evaluación de ofertas.

12.- Que una vez realizada la revisión de los documentos de contenido técnico, el comité evaluador establece inicialmente el siguiente orden de elegibilidad.

1. SOFOR INGENIEROS LTADA

13.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 19 de noviembre de 2019.

14.- Que mediante Resolución No. 1000 de 19 de noviembre de 2019, se modificó el horario habitual de trabajo del día 21 de noviembre de 2019, por lo que fue necesario emitir Adenda 02 del 20 de noviembre de 2019 y proceder a modificar el cronograma del proceso.

15.- Que dentro del término establecido para el recibo de subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron los documentos de subsanación, de los cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio No. 110-1653 de 22 de noviembre de 2019.

16.- Que el 25 de noviembre de 2019, se radico en la Secretaria General del IBAL por parte del comité evaluador y de acuerdo a los documentos subsanados, informe de evaluación definitivo y en consecuencia informando el siguiente orden de elegibilidad.

1. SOFOR INGENIEROS LTADA

17.- Que el acta de evaluación definitiva de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 26 de noviembre de 2019.

18.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 184 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a la Empresa **SOFOR INGENIEROS LTADA**, identificada con Nit N° 800.082.101-9, representada legalmente por el señor **SEMBER CARDOZO CRUZ**, identificado con

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

cedula de ciudadanía N° 93.374.732 de Ibague, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.152.500,00) M/CTE.**

19.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190987 del 22 de Octubre de 2019, por valor de \$79.334.884,00

20.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 184 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **SOFOR INGENIEROS LTADA**, identificada con Nit N° 800.082.101-9, representada legalmente por el señor **GEMBER CARDOZO CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.374.732 de Ibague, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$79.152.500,00) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
 Gerente General


 Reviso: Viviana Patricia Rangel Zambrano - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

 Elaboro: Carolina Castro Espinosa – Profesional Universitario Secretaria General Ibal